



SECRETARIA JURIDICA	
Fecha:	<i>[Firma]</i>
Por:	

MINISTERIO DEL INTERIOR Y DE JUSTICIA

DECRETO 4997 DE 2007

31 DIC 2007

Por el cual se designa Gobernador encargado en el Departamento de Córdoba

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA DE COLOMBIA

En ejercicio de las facultades constitucionales y legales en especial, las conferidas por los artículos 189 de la Constitución Política y 66 de la Ley 4 de 1913, y

CONSIDERANDO:

Que el Juzgado Tercero Administrativo del Circuito de Montería, mediante providencia de fecha 20 de noviembre de 2007, dentro de la acción popular incoada ante ese juzgado, ordenó la suspensión inmediata de los escrutinios de los votos emitidos el 28 de octubre de 2007 para gobernador en el Departamento de Córdoba e igualmente ordenó abstenerse de declarar la elección de Gobernador;

Que mediante Resolución No. 2800 del 29 de noviembre de 2007, el Consejo Nacional Electoral se abstuvo de declarar la elección de Gobernador del Departamento de Córdoba, acatando la medida cautelar dictada por el Juzgado Tercero Administrativo del Circuito de Montería.

Que al no declarar el Consejo Nacional Electoral la elección de Gobernador ni el escrutinio de votos es necesario proveer el cargo de Gobernador de Córdoba de manera transitoria.

Que de conformidad con lo señalado por la Corte Constitucional en la Sentencia C-448 de 1997, con el fin de evitar vacíos de poder o de autoridad, se hace necesario encargar a una persona de las funciones del Despacho del Gobernador del departamento de Córdoba, a partir de la terminación del período del actual gobernador hasta tanto se profiera decisión de fondo en el proceso judicial en tramite

Que el artículo 66 del Código de Régimen Político y Municipal, establece: "Todo lo relativo a la Administración General de la República, que no esté especialmente atribuido a otros poderes públicos, conforme a la constitución y las leyes, corresponde al Presidente".

Continuación del Decreto "Por el cual se designa Gobernador encargado en el Departamento de Córdoba "

DECRETA

ARTÍCULO PRIMERO.- Designase como Gobernador encargado del Departamento de Córdoba al señor **BENITO OSORIO VILLADIEGO**, identificado con la cédula de ciudadanía No 78.016,541 de Cereté, a partir del 1° de enero de 2008, mientras se decide por el Juez competente la acción popular que ordenó la suspensión de los escrutinios y la declaratoria de la elección de Gobernador por parte del Consejo Nacional Electoral.

ARTÍCULO SEGUNDO.- El presente decreto rige a partir de la fecha de su publicación.

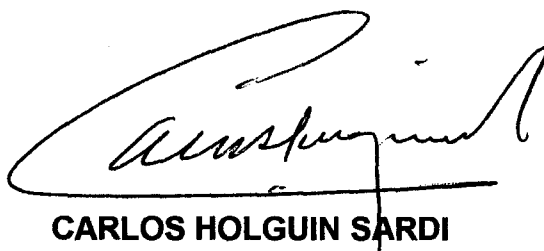
COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá D.C., a los

31 DIC 2007



EL MINISTRO DEL INTERIOR Y DE JUSTICIA



CARLOS HOLGUIN SARDI